



1 de 108



RESOLUCIÓN NÚMERO **0436** DE **07 MAY 2026**

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución 1544 del 30 de octubre de 2025 y se toman otras determinaciones"

LA DIRECTORA DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de las facultades previstas en el numeral 18 del artículo 5° de la Ley 99 de 1993, el artículo 204 de la Ley 1450 de 2011, y los numerales 14 del artículo 2° y 8 del artículo 6° del Decreto Ley 3570 de 2011, delegadas a esta Dirección mediante la Resolución 1566 del 31 de octubre de 2025, con fundamento en el procedimiento establecido por la Resolución 110 de 2022; y

CONSIDERANDO QUE

A través del radicado No. 2022E1049341 del 19 de diciembre de 2022 y el radicado No. 2022E1049310 del 19 de diciembre de 2022, la Concesionaria Ruta al Sur S.A.S., solicitó ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, "la sustracción definitiva de 4.73 ha y sustracción temporal de 3.31 ha de la Reserva Forestal de la Amazonía, establecida mediante la Ley 2 de 1959"; cuya causal corresponde a la "Construcción de dos viaductos en el área de Pericongo para la Concesión Santana - Mocoa - Neiva, Bajo el Esquema Asociación Público Privada -APP- No. 012 de 18 de agosto de 2015."

Mediante oficio 21022023E2007898 del 22 de marzo de 2023, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, solicitó información adicional a la CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S.

A través de oficio con radicado 2023E1017602 del 24 de abril de 2023, la CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S., da respuesta al radicado No. 21022023E2007898, remitiendo el Certificado de existencia y representación legal de la referida sociedad y la información respecto al área efectivamente requerida en sustracción.

A través del radicado No. 21002023E2006402 del 9 de marzo de 2023, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, da respuesta a la comunicación allegada según radicado No. 2022E1049341 del 19 de diciembre de 2022, acerca de la solicitud de sustracción definitiva y temporal de la Reserva Forestal de la Amazonía, para el desarrollo del proyecto "Construcción de dos viaductos en el área de Pericongo para la Concesión Santana - Mocoa - Neiva, Bajo el Esquema Asociación Público Privada -APP- No. 012 de 18 de agosto de 2015" en los

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución 1544 del 30 de octubre de 2025 y se toman otras determinaciones"

suscribir todos los actos administrativos de trámite y de fondo relacionados con las solicitudes de sustracción de reservas forestales del orden nacional.

Que considerando que mediante la precitada Resolución se delegó en la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos la adopción de las decisiones de trámite y de fondo en estos trámites administrativos, se indica que la competencia para emitir y suscribir el presente acto administrativo corresponde a quien ejerce las funciones como titular del cargo de Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, en este caso, la doctora Natalia María Ramírez Martínez.

En mérito de lo expuesto, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Reponer y en consecuencia modificar el artículo primero de la Resolución 1544 del 20 del 30 de octubre de 2025 *"por la cual se resuelve la solicitud de sustracción definitiva de un área de la reserva forestal de la Amazonía, y se adoptan otras disposiciones, en el marco del expediente SRF 666"*, el cual quedará de la siguiente manera, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo:

"ARTÍCULO 1. EFECTUAR la sustracción definitiva de las siguientes áreas de la Reserva Forestal de la Amazonía, solicitadas por la sociedad **CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S.**, con NIT. 901.482.899-1:

1. **Sustraer 6,95 hectáreas** de la Reserva Forestal de la Amazonía, solicitada por la sociedad **CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S.**, con NIT. 901.482.899-1, correspondientes a los polígonos denominados: "Área 1", "A3", "Pericongo", y "PSI"; para el desarrollo del proyecto "Construcción de dos viaductos en el área de Pericongo para la Concesión Santana - Mocoa - Neiva. Esquema Asociación Público Privada -APP No. 012 de 18 de agosto de 2015" en los municipios Tarqui, Altamira y Timaná (Huila).
2. **Sustraer 0,33 hectáreas** de la Reserva Forestal de la Amazonía, solicitada por la sociedad **CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S.**, con NIT. 901.482.899-1, correspondientes al polígono denominado: "VIA_INDUS_COR-5"; para el desarrollo del proyecto "Construcción de dos viaductos en el área de Pericongo para la Concesión Santana - Mocoa - Neiva. Esquema Asociación Público Privada -APP No. 012 de 18 de agosto de 2015" en los municipios Tarqui, Altamira y Timaná (Huila).
3. **Sustraer 0,61 hectáreas** de la Reserva Forestal de la Amazonía, solicitada por la sociedad **CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S.**, con NIT. 901.482.899-1, correspondientes a los polígonos denominados: "AE_MATCONS-3" y "AR_TRINCH-1"; para el desarrollo del proyecto "Construcción de dos viaductos en el área de Pericongo para la Concesión Santana - Mocoa - Neiva. Esquema Asociación Público Privada -APP No. 012 de 18 de agosto de 2015" en los municipios



del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Página 103 de 108
F-M-INA-46:V5 17-02-2025

0436



07 MAY 2026

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución 1544 del 30 de octubre de 2025 y se toman otras determinaciones"

ARTÍCULO OCTAVO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 07 MAY 2026

NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó y Revisó: Miguel Fernando Salgado Pérez / Abogado contratista GGIBRFN de la DBSE
Aprobó: Sandra Carolina Díaz Meza / Coordinadora GGIBRFN de la DBSE
Concepto técnico: Concepto Técnico 31 del 30 de abril de 2026
Evaluador técnico: Ana Yein Castellanos Gómez / Ingeniera en Recursos Hídricos y Gestión Ambiental contratista de la DBSE
Daniel Felipe Real Ramírez / Ingeniero Civil contratista de la DBSE
Alexander Itágon Montes / Contratista de la DBSE
Expediente: SRF-00666
Solicitante: Concesionaria Ruta al Sur S.A.S.
Resolución: "Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución 1544 del 30 de octubre de 2025 y se toman otras determinaciones"
Proyecto: Construcción de dos viaductos en el Área de Pericongo para la Concesión Santana - Mocoa - Iteiva. Esquema Asociación Público Privada -APP No. 012 de 16 de agosto de 2015"

ANEXO 1
COORDENADAS Y SALIDA GRÁFICA DE LAS ÁREAS SUSTRÁIDAS
DEFINITIVAMENTE DE LA RESERVA FORESTAL DE LA AMAZONÍA, EN EL
NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO PRIMERO, EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE
SRF-00666

Solicitante	Nombre del polígono	Decisión	Este	Norte
RUTA AL SUR	VIA_INDUS_COR-5	Sustraer	4681998,5798	1783947,6386
RUTA AL SUR	VIA_INDUS_COR-5	Sustraer	4681972,0473	1783929,0739
RUTA AL SUR	VIA_INDUS_COR-5	Sustraer	4681944,3339	1783911,2817
RUTA AL SUR	VIA_INDUS_COR-5	Sustraer	4681928,6170	1783899,8847
RUTA AL SUR	VIA_INDUS_COR-5	Sustraer	4681911,7777	1783897,1558
RUTA AL SUR	VIA_INDUS_COR-5	Sustraer	4681875,5255	1783897,9550
RUTA AL SUR	VIA_INDUS_COR-5	Sustraer	4681908,5705	1783907,1160
RUTA AL SUR	VIA_INDUS_COR-5	Sustraer	4681909,1554	1783918,4271
RUTA AL SUR	VIA_INDUS_COR-5	Sustraer	4681917,4376	1783939,5757
RUTA AL SUR	VIA_INDUS_COR-5	Sustraer	4681928,4934	1783950,8993
RUTA AL SUR	VIA_INDUS_COR-5	Sustraer	4681933,6138	1783952,0288
RUTA AL SUR	VIA_INDUS_COR-5	Sustraer	4681938,5192	1783953,1108
RUTA AL SUR	VIA_INDUS_COR-5	Sustraer	4681946,5126	1783956,7731
RUTA AL SUR	VIA_INDUS_COR-5	Sustraer	4681947,7279	1783957,3299
RUTA AL SUR	VIA_INDUS_COR-5	Sustraer	4681951,3316	1783957,1277
RUTA AL SUR	VIA_INDUS_COR-5	Sustraer	4681946,2664	1783946,5346
RUTA AL SUR	VIA_INDUS_COR-5	Sustraer	4681946,2622	1783946,4220
RUTA AL SUR	VIA_INDUS_COR-5	Sustraer	4681945,8392	1783935,0978
RUTA AL SUR	VIA_INDUS_COR-5	Sustraer	4681956,4824	1783931,9875